



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 02/2021**  
**ARQ. CINDY PAOLA CAMACHO CORTEZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE**  
**CEMENTERIOS MUNICIPALES**

**VISTOS:** La Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley Autonómica Municipal GAMSC N° 009/2015 de Ejercicio Legislativo y Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal; Ordenanza Municipal 27/90 del 4 de septiembre del 1990; Decreto Municipal Nro. 021/2016; Reglamento de Uso y Administración para Cementerios Municipales de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra y demás normas conexas.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 272 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece que la autonomía implica entre otras cosas, la administración de recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

**Que,** la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de enero del



2014, establece en su artículo 3, que la Normativa Legal del Gobierno Autónomo Municipal en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera, así como el pago de Tributos Municipales y el cuidado de los bienes Públicos.

**Que**, la ley Municipal autonómica 009/2015 del 20 de enero del 2015, establece en su Artículo 2.- (Fines).- Son fines de la presente Ley Municipal: a) Ejercer la facultad legislativa y establecer el ordenamiento jurídico y administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra. b) Establecer y delimitar el alcance y Jerarquía Normativa de la Legislación Municipal que integra el Ordenamiento Jurídico ~ Administrativo Municipal. c) Regular el procedimiento Municipal para formulación, aprobación y puesta en vigencia de la Legislación Municipal d) Los 105 procedimientos y medidas jurídicas, para el ejercicio del Control de Legalidad y Control de Constitucionalidad.

**Que**, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de enero del 2014, establece en su Artículo 14 establece .- (Nomenclatura normativa).- La nomenclatura de la Legislación Municipal y las disposiciones Jurídicas y Administrativas se constituyen por: 1) Ley Autonómica Municipal. 2) Resolución Municipal. 3) Ordenanza Municipal. 4) Decreto Municipal. 5) Decreto Edil. 6) Resoluciones, Administrativas, Ejecutivas y Técnicas. 7) jurisprudencia Municipal.

**Que**, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de enero del 2014, establece en su Artículo 15, su Fuentes de emisión establece en su párrafo II, numeral 3, la Resolución administrativa.



**Que**, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de enero del 2014, establece en su Artículo 43.- (Definición).- I. Son disposiciones de carácter administrativas, y técnicas las dictadas por los Secretarios o Secretarias y Directores Municipales, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias delegadas, para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su dependencia. Son de cumplimiento obligatorio y recurrible de acuerdo a la legislación administrativa aplicable.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, habiendo realizado distintas inspecciones oculares Insitu, se ha podido evidenciar una gran cantidad de nichos y mausoleos en pésimo estado de conservación, los cuales en su gran mayoría se encuentran con contratos de Uso de Superficie para nichos, cesión temporal de nichos y osarios con superabundante términos vencidos y no renovados, trámites Pendientes de Adjudicación de uso de Superficie, Renovación de Uso de Superficie, cambio de nombre y/o reintegro, **PENDIENTE DESDE HACE MÁS DE DOS AÑOS** y que los mismos se encuentran con los términos para la tramitación también vencidos y tomando en cuenta lo establecido en el código civil en su art. 202, en el Reglamento de Uso y Administración para Cementerios Municipales de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra en sus arts. 74 inc. c, 75 inc. d, 3 inc. f, 11, inc. a, b, c, d y e.

#### **POR TANTO:**

La Directora de la Unidad desconcentrada de Cementerios Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** (RESOLUCION) Quedan **RESUELTOS** todos los trámites Pendientes, de Adjudicación de uso de Superficie para nicho, Renovación de Uso de Superficie, cambio de nombre y/o reintegro, cesión temporal de nichos y osarios que se encuentren paralizados **DESDE HACE MÁS DE DOS AÑOS, a partir de la publicación de la presente resolución, en el cual el Usuario haya tenido la responsabilidad de prosecución.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** (LLAMAMIENTO) Se hace llamamiento público y se intima a los adjudicatarios que tuvieran pendientes por menos de los dos años los tramites descritos en el Artículo Anterior, a regularizar su situación hasta el 1 de octubre del 2021, caso contrario se procederá de acuerdo a lo Dispuesto por el Art. Primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** (INSTRUCCIÓN) Se instruye a los encargados de cementerios Municipales, a realizar un informe pormenorizado con muestrario fotográfico de las tumbas, nichos y mausoleos que se encuentran en abandono y en mal estado (Identificación)

**ARTICULO CUARTO.-** (CUMPLIMIENTO) El cumplimiento de la presente Resolución Administrativa Al Área legal, área Técnica y archivo, de la Dirección de Cementerios Municipales.

**ARTÍCULO QUINTO.-** (BAJA DE TRAMITE) Se instruye a la secretaria de la dirección, dar la respectiva baja de los trámites **QUE RESULTEN RESUELTOS** por esta resolución, en dirección general administrativa.

# Santa Cruz

de la Sierra

*Solidario, moderno y participativo*

**ARTICULO SEXTO.- (PUBLICIDAD)** Se instruye al Área legal de la Dirección de la Unidad operativa Desconcentrada de Cementerios, la publicación de la Presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el art. 7, parágrafo VI, de la ley 2341.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Queda abrogada y derogada, cualquier otra disposición contraria a la presente resolución.

**Es dado a los 9 días del mes Agosto del 2021.**

**Regístrese, Hágase conocer y Cúmplase.-**

  
**Arq. Cindy Camacho Cortez**  
**DIRECTORA**  
DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA  
DE CEMENTERIO MUNICIPAL  
Gov. Autónomo Mopel. de Santa Cruz de la Sierra

  
**Helder Bravo Chavez**  
ABOGADO DIRECCION DE CEMENTERIOS  
MUNICIPALES  
G.A.M. SANTA CRUZ DE LA SIERRA.